ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE DOTACIÓN No. FA-SASI-I-S-187-2022	Código:	8-MCT-F-02
	Versión:	1.2
	Fecha:	junio-2020

No. Contrato	FA-SASI-I-S-187-2022	**Es prestación de servicios**	**Sí** ___ **No** _X_
Objeto	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LAS IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E DEL MUNICIPIO DE LA VEGA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 -ESE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.		
Contratista	UT COLMEDIC 2021		
Plazo (Incluidas Las Prórrogas)	CINCO (5) MESES		
Valor (incluido el valor de las adiciones)	MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE ($1.182.157.501).		
Fecha de inicio de la suspensión	Catorce (14) de julio de 2022	**Fecha de acta de inicio del contrato**	Veintitrés (23) de febrero de 2022
Fecha pactada de reinicio	Veintinueve (29) de septiembre de 2022	**Fecha terminación del contrato** (incluido el término de suspensión)	Siete (7) de octubre de 2022

El catorce (14) de julio de 2022, **CAMILO CARDONA BLANCO** en su calidad de representante legal de **UT COLMEDIC 2021,** y **SANDRA MARCELA MURCIA MORA**, Secretaria General del Fondo Adaptación, en su condición de ordenadora del gasto del contrato de la referencia, convienen suscribir la suspensión N° 1 al contrato No. FA-SASI-I-S-187-2022, por el término de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del catorce (14) de julio de 2022 y hasta el día veintiocho (28) de septiembre de 2022 inclusive, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el plazo de ejecución del contrato de dotación No. FA-SASI-I-S-187-2022, se pactó por 5 meses según la cláusula cuarta, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, firmada el 23 de febrero de 2022 con fecha de terminación al 22 de julio de 2022.
2. Según el cronograma de ejecución del contrato FA-SASI-I-S-187-2022, se previó la entrega de la dotación de las IPS de La Vega y Puerto Tejada para los meses de abril y mayo de 2022 respectivamente y la de la IPS de Magüi Payán en el mes de julio de 2022.
3. A la fecha se encuentra adelantada la actividad de dotación de las IPS de La Vega y Puerto Tejada, encontrándose pendiente la dotación del Centro de Salud Saul Quiñones E.S.E. del municipio de Magüi Payan.
4. La ejecución de la Obra del proyecto de Magüi Payán a la fecha presenta un avance del 86%, aproximadamente, siendo necesario adelantar las siguientes actividades que requirieron prorrogar el contrato de obra por el término de cinco (5) meses y quince (15) días, hasta el 17 de diciembre de 2022:

 - Instalaciones eléctricas.

- Instalaciones hidrosanitarias
- Acabados
- Aparatos sanitarios
- Carpintería de madera
- Cielo rasos
- Planta de tratamiento de Aguas Residuales- (PTAR)

5. El 6 de julio se realizó reunión virtual con los contratistas de obra, interventoría y contratistas de Dotación de los siguientes lotes, para informar el estado de la obra del hospital ejecutada en el marco del contrato de Obra No. 076 de 2015 y los tiempos para el suministro de la dotación:

Lote	Número de Contrato	Contratista
Lote 1	FA-SASI-I-S-179-2022	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS
Lote 2	FA-SASI-I-S-180-2022	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
Lote 3	FA-SASI-I-S-181-2022	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS
Lote 4	FA-SASI-I-S-182-2022	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Lote 5	FA-SASI-I-S-183-2022	ET SERVICES SAS
Lote 6	FA-SASI-I-S-184-2022	ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS
Lote 7	FA-SASI-I-S-185-2022	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Lote 8	FA-SASI-I-S-187-2022	UT COLMEDIC 2021
Lote 9	FA-SASI-I-S-186-2022	DM MEDICAL HEALTH CARE SAS

6. El 14 de julio de 2022, se recibió por parte del contratista UT COLMEDIC 2021, de dotación de equipamiento hospitalario para el Centro de Salud Saul Quiñones E.S.E. del municipio de Magüi Payán en el departamento de Nariño, la solicitud de suspensión del contrato del lote 8, por el término de 5 meses, teniendo en cuenta la reunión realizada el 6 de julio donde se expuso la situación actual del proyecto. Radicado en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad bajo el consecutivo R-2022-018347 de fecha 14/07/2022, en el cual se indica:

> *"Una vez surtida la reunión virtual de contratistas del día de ayer y considerando las circunstancias expuestas por ustedes con respecto a los retrasos que ha sufrido la construcción del hospital del municipio de Magüi Payán, nos dirigimos a usted con el fin de autorizar la suspensión parcial del plazo de ejecución del contrato de la referencia por los siguientes argumentos:*
>
> *1. El alcance del contrato incluye una visita de inspección física a las instalaciones del hospital donde se instalarán los equipos con el ánimo de advertir oportuna y previamente cualquier eventualidad que sea necesaria resolver antes de la entrega de los equipos. A la fecha dicha actividad no se ha podido realizar ya que el contrato de obra se encontraba suspendido y además la obra no ha finalizado.*
> *2. Las obras civiles que permitan la entrega e instalación de los equipos adjudicados, según nos fue informado en la reunión de ayer y en la que también estaba presente el contratista de obra, no se culminarán sino hasta el mes de diciembre, luego de validar la complejidad de los hallazgos que se han presentado en los últimos días por el vandalismo a las instalaciones.*

3. El plazo de ejecución está próximo a vencer y no se cuenta con tiempo suficiente para adelantar los dos puntos anteriores.

Por lo anterior se hace necesario se autorice una suspensión temporal del plazo de ejecución de 5 meses, esperando sea suficiente para que el contratista de obra pueda disponer de las áreas terminadas para la dotación, entrega e instalación de los bienes que hacen parte de nuestro contrato. (...)

Análisis del Supervisor

1. Es importante tener en cuenta que, en cumplimiento de lo establecido en la Guía de Seguimiento y Gestión de Proyectos del Fondo Adaptación, se adelantó el proceso de contratación para adquirir dotación de equipamiento hospitalario para la IPS CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MAGÜI PAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, toda vez que con fecha de corte 11 de septiembre de 2021, las obras de la IPS se encontraban en un porcentaje de avance del 85.18%, tal como se estableció en los estudios previos del proceso de selección abreviada por subasta inversa FA-SASI-I-S- 004-2021 en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

2. Ahora bien, como resultado del proceso de selección abreviada FA-SASI-I-S-004-2021, mencionado anteriormente, el cual se adelantó por subasta inversa, el FONDO ADAPTACIÓN suscribió el 1 de febrero de 2022, los contratos de dotación de los 9 lotes para la dotación de cuatro (4) IPS entre las cuales se encuentra el *CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*

3. No obstante lo anterior, en desarrollo de las actividades del contrato de obra No. 076-2015 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA IPS SAUL QUIÑONES DEL MUNICIPIO DE MAGÜI PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", surgió la necesidad de suspender su ejecución a partir del 13 de octubre de 2021 hasta el 3 de mayo de 2022, teniendo en cuenta las dificultades que manifestó el contratista para el acceso y paso de materiales y personal al municipio de Magüi Payán, por las condiciones de deslizamientos en la zona a causa de inundaciones derivadas de las fuertes lluvias que incrementaron altamente el nivel de afluente sobre las vías existentes.

 La suspensión 19 fue ampliada en ocho (8) oportunidades, como se indica a continuación, teniendo en cuenta que persistían las dificultades que había experimentado el contratista para el acceso y paso de materiales y personal al municipio de Magüi Payán, por las condiciones de las vías de acceso al proyecto. Igualmente, en el mes de febrero se evidenció que no era posible el reinicio de la ejecución de las obras toda vez que no se contaba con la actualización de las pólizas que amparan el contrato 076 de 2015, debido a la falta de renovación del registro mercantil por parte de uno de los integrantes de la unión temporal, por lo que el Representante Legal del Contratista, planteó como alternativa la cesión de la posición contractual a fin de garantizar la terminación del contrato:

IDENTIFICACIÓN	FECHA DE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL OBJETO	TÉRMINO DE LA

SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA SUSPENSIÓN	DE LA SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN
SUSPENSIÓN 19	13/10/2021	13/10/2021	27/10/2021	15 días
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 19	27/10/2021	28/10/2021	19/11/2021	23 días
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 19	19/11/2021	20/11/2021	6/12/2021	17 días
AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN 19	7/12/2021	7/12/2021	17/1/2022	1 mes y 11 días
AMPLIACIÓN 4 A LA SUSPENSIÓN 19	17/1/2022	18/1/2022	7/2/2022	15 días hábiles
AMPLIACIÓN 5 A LA SUSPENSIÓN 19	7/2/2022	8/2/2022	28/2/2022	22 dias
AMPLIACIÓN 6 A LA SUSPENSIÓN 19	28/2/2022	1/3/2022	22/3/2022	22 días
AMPLIACIÓN 7 A LA SUSPENSIÓN 19	22/3/2022	23/3/2022	18/4/2022	27 días
AMPLIACIÓN 8 A LA SUSPENSIÓN 19	18/4/2022	19/4/2022	3/5/2022	15 días

Ahora bien, una vez superadas las circunstancias de la suspensión 19 y sus ampliaciones, toda vez que fueron actualizadas las pólizas del contrato por la aseguradora Nacional de Seguros, el 4 de mayo de 2022, se suscribió la Cesión del contrato de obra 076 de 2015, entre el Fondo Adaptación y la Unión temporal Infraestructura Hospitalaria Porti Jv- 2017 a favor de Ingenieria JV S.A.S.

Posteriormente, fue necesario suspender nuevamente el contrato de obra, por el periodo comprendido entre el 06 de mayo de 2022 y el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta que el contratista cesionario y la interventoría debían presentar propuesta al Fondo Adaptación para la modificación del contrato respecto a la inclusión de obras necesarias para la operación y funcionalidad de la infraestructura. La suspensión N° 20 fue ampliada en dos (2) oportunidades, toda vez que el Contratista no remitió a tiempo la documentación y los análisis requeridos por la interventoría y la Entidad para avanzar en la solicitud de adición y prórroga del referido contrato conforme con los compromisos definidos.

Superadas las causas que dieron origen a la suspensión N° 20, se procedió al reinicio de la ejecución del proyecto el día 1 de julio de 2022, el cual tiene como fecha de terminación el día 17 de diciembre de 2022.

Así las cosas, con el fin de garantizar la adecuada instalación de los bienes de equipamiento hospitalario, es necesario que tanto Contratista de Obra como de Dotación mantengan articulación a fin de concertar la ejecución de actividades de preinstalación y contar con información de obra requerida para la instalación del equipamiento acorde con el avance de las obras civiles a cargo del contratista Ingenieria JV S.A.S., en el marco del contrato 076 de 2015.

De acuerdo con los antecedentes descritos y con el hecho de que para la entrega al beneficiario de la IPS del municipio de Magüi Payán, se requiere que la misma se encuentre dotada acorde con los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019, en el contrato, anexos y demás documentos que le apliquen, esta supervisión considera procedente una suspensión por el término de dos (2) meses y quince (15) días calendario, del contrato No. FA-SASI-I-S-187-2022, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación de equipamiento hospitalario para la IPS Centro de Salud Saul Quiñones E.S.E. del municipio de Magui Payan en el departamento de Nariño.

En este punto conviene recordar lo que cita la sentencia 17434 de 2012 del Consejo de Estado en torno a la suspensión de los contratos estatales, así: *(...) La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo".*

Por tanto, el plazo del contrato puede ser válidamente suspendido de manera temporal, en procura del interés público que jurisprudencialmente se ha considerado como una causa que justifica el uso de la suspensión, en orden a conservar el vínculo contractual, pues conforme a la jurisprudencia administrativa, es válida la suspensión del plazo contractual como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de interés público, que de forma suficiente y justificada originen un estado de parálisis del contrato estatal, con miras a garantizar el interés general como fin de la contratación estatal, razón por la cual la suspensión temporal encuentra su fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del estado.

Por lo anterior, las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución del Contrato FA-SASI-I-S-187-2022, por el término de dos (2) meses y quince (15) días calendario contados a partir del 14 de julio de 2022 y hasta el día 28 de septiembre de 2022, inclusive.

El plazo de ejecución **se reanudará el 29 de septiembre de 2022.** Es de anotar que la suspensión es por un tiempo limitado y concluido el plazo, se reanudará automáticamente el contrato sin necesidad de acta. No obstante, las partes acuerdan que en el evento en que se superen las causas que impiden continuar la ejecución del contrato en un término menor al establecido en la presente acta, las partes de común acuerdo podrán modificar las condiciones

necesarias para proceder con el reinicio de éste, previa suscripción de la respectiva acta de reinicio anticipado.

En este sentido, se deja constancia que, con la presente suspensión no se afectan los intereses de la Entidad ni del contratista y no se genera erogación adicional alguna para las partes, ni se afecta el equilibrio financiero del contrato.

El contratista se compromete a informar al respecto a la aseguradora, con copia al Fondo Adaptación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta. Igualmente se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única constituida, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato, en el Fondo Adaptación para su respectiva aprobación.

El Líder de Sector Salud remitirá a la Secretaría General del Fondo Adaptación por correo electrónico, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su suscripción, la presente acta para que se proceda a su publicación en el sitio web de la entidad y en el SECOP. Así mismo se remitirá el original de esta acta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción, para que sean incluidas en el expediente contractual, previo a lo cual deberá haberla registrado en el PSA, cuando aplique, y en todos los casos en el SIFA.

El acta requiere del aval del supervisor/interventor y Líder del Sector, Macroproyecto o área respectiva (igualmente deberá contar con el visto bueno del contratista de apoyo a la supervisión, de ser el caso).

Para constancia, se firma la presente Acta, a los catorce (14) días del mes de julio de 2022.

CAMILO CARDONA BLANCO
Representante Legal
UT COLMEDIC 2021
Contratista

SANDRA MARCELA MURCIA MORA
Ordenadora del Gasto
FONDO ADAPTACIÓN

Aval Subgerente Regional

JUAN CARLOS ESCOBAR BARRERA
Subgerente de Gestión del Riesgo
FONDO ADAPTACIÓN

Vo. Bo. Líder del Sector Salud

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE DOTACIÓN No. FA-SASI-I-S-187-2022	Código:	8-MCT-F-02
	Versión:	1.2
	Fecha:	junio-2020



JAIRO ALBERTO SUAREZ
Asesor III – Líder Sector Salud
Supervisor Contrato FA-SASI-I-S-187-2022
FONDO ADAPTACIÓN

Elaboró: Diana Paola Ovies Bernal Contratistas - Sector Salud

Anexos:

- Carta SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO FA-SASI-I-S-187-2022 - R-2022-018347 fecha 14/07/2022
- Acta de inicio Contratos
- Garantía única actualizada y RCE del contrato a suspender.
- Estudios previos del proceso de selección abreviada por subasta inversa FA-SASI-I-S- 004-2021
- Otro si No. 10 CONTRATO DE OBRA No. 076-2015 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN E INGENIERÍA J.V. S.A.S.
- OTROSÍ No. 9 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 82 de 2015, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y G.O.C. SUCURSAL COLOMBIA.